

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Sobre el particular, de conformidad con el artículo 16 de la Ley y el artículo 8 del Reglamento, así como la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, en cuanto a la definición de obra similares, debe tenerse presente que es responsabilidad de la Entidad establecer dicha definición, la cual se establece considerando que por obra similar es aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. Por lo que solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACION, que se considere como obras similares a las obras de Creación, Reposición y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores, Redes de agua potable y/o alcantarillado, Redes secundarias de Agua potable y/o alcantarillado y/o Conexiones domiciliarias de agua potable y/o alcantarillado y/o Línea de Impulsión y/o Línea de Conducción y/o Colectores y/o Reservorio y/o Línea de Aducción y/o obras de saneamiento general, etc., así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 29.8° del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, dentro del cual se encuentra la definición de obras similares, el cual contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Por lo tanto, al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar en las Bases que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que tanto para la contratación de una obra como para la determinación de aquellas que le resultan similares éstas deben ser semejantes a la obra a contratar.

Finalmente, referido al cuestionamiento del percipiente, en cumplimiento a lo dispuesto a los principios de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, así como también con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la ejecución de la obra por lo que SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION Reformulándose la experiencia en la especialidad siendo lo siguiente Mejoramiento y/o ampliación y/o Creación y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores en obras de cámaras de bombeo y/o servicios de saneamientos y/o desague en intervenciones de zonas urbanas y rurales

NOTA:

No se aceptaran obras sistemas de agua potable en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Experiencia en la especialidad siendo lo siguiente Mejoramiento y/o ampliación y/o Creación y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores en obras de cámaras de bombeo y/o servicios de saneamientos y/o desague en intervenciones de zonas urbanas y rurales

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

NOTA:

No se aceptaran obras sistemas de agua potable en general

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Gerente de Obra de 30 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 05 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses de acuerdo al plazo de ejecución de obra solicitadas al Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 24 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de gerente, director, jefe, residente, supervisor, inspector, ingeniero, coordinador, administrador de contrato, jefe de supervisión o la combinación de estos de obra, en la ejecución de obras, inspección o supervisión en obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 24 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de gerente, director, jefe, residente, supervisor, inspector, ingeniero, coordinador, administrador de contrato, jefe de supervisión o la combinación de estos de obra, en la ejecución, inspección o supervisión en obras en general

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Jefe de Supervisión, para asumir el cargo como Gerente de Obra, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 24 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de gerente, director, jefe, residente, supervisor, inspector, ingeniero, coordinador, administrador de contrato, jefe de supervisión , gerente de obra o la combinación de estos de obra, en la ejecución de obras, inspección o supervisión en obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 24 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de gerente, director, jefe, residente, supervisor, inspector, ingeniero, coordinador, administrador de contrato, jefe de supervisión , gerente de obra o la combinación de estos de obra, en la ejecución de obras, inspección o supervisión en obras en general

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Residente de Obra de 30 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 05 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses (Promedio 02 Años) solicitadas al Residente de Obra, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 24 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de residente, supervisor, inspector o la combinación de estos en la inspección o supervisión o ejecución de obras de saneamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 24 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de residente, supervisor, inspector o la combinación de estos en la inspección o supervisión o ejecución de obras de saneamiento

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Calidad de 18 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 03 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses de acuerdo al plazo de ejecución de obra solicitadas al Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 12 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, de control de calidad, calidad, aseguramiento de calidad, programación de calidad o protocolos de calidad, en la inspección o supervisión o ejecución de obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 12 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, de control de calidad, calidad, aseguramiento de calidad, programa de calidad o protocolos de calidad, en la inspección o supervisión o ejecución de obras en general

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Industrial y/u otro Profesional Titulado, para asumir el cargo como Especialista en Calidad, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases EL ESPECIALISTA AMBIENTAL - requisitos; Título profesional de ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y recursos naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o ingeniero sanitario o ingeniero civil o ingeniero mecánica de fluidos o ingeniero industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal, colegiado u habilitado requerido como Especialista ambiental, para ejecutar la obra objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que para la integración de las bases EL ESPECIALISTA AMBIENTAL - requisitos; Título profesional de ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y recursos naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o ingeniero sanitario o ingeniero civil o ingeniero mecánica de fluidos o ingeniero industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal, colegiado u habilitado requerido como Especialista ambiental, para ejecutar la obra objeto de la convocatoria

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero Ambiental o Ing. Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil o Ingeniero Mecánica de Fluidos , para asumir el cargo de Especialista Ambiental, contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero Químico y/o Ingeniero Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista Ambiental y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases EL ESPECIALISTA AMBIENTAL - requisitos; Titulo profesional de ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y recursos naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o ingeniero sanitario o ingeniero civil o ingeniero mecánica de fluidos o ingeniero industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal, colegiado u habilitado requerido como Especialista ambiental, para ejecutar la obra objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que para la integración de las bases EL ESPECIALISTA AMBIENTAL - requisitos; Titulo profesional de ingeniero ambiental o ingeniero ambiental y recursos naturales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero Energía Renovable o ingeniero sanitario o ingeniero civil o ingeniero mecánica de fluidos o ingeniero industrial o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial y/o Ingeniero Forestal, colegiado u habilitado requerido como Especialista ambiental, para ejecutar la obra objeto de la convocatoria

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA, para asumir el cargo como Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PARCIALMENTE PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases se incluirá que para la experiencia profesional los siguientes términos ingeniero Ambiental y/o Especialista en Gestión Ambiental y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA, para asumir el cargo como Especialista Ambiental

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que para la integración de las bases se incluirá que para la experiencia profesional los siguientes términos ingeniero Ambiental, Especialista en Gestión Ambiental, especialista Ambiental y seguridad, Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, Jefe SSOMA, para asumir el cargo como Especialista Ambiental

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista Ambiental de 18 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 03 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses de acuerdo al plazo de ejecución de obra solicitadas al Especialista Ambiental, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 12 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador, ingeniero Ambiental, Especialista en Gestión Ambiental, especialista Ambiental y seguridad, Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, Jefe SSOMA o la combinación de estos , de: ambiental, ambientalista, monitoreo y mitigación ambiental, impacto ambiental, medio ambiente o SSOMA, en la inspección o supervisión o ejecución de obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 12 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador, ingeniero Ambiental, Especialista en Gestión Ambiental, especialista Ambiental y seguridad, Especialista en Seguridad y Medio Ambiente, Jefe SSOMA o la combinación de estos , de: ambiental, ambientalista, monitoreo y mitigación ambiental, impacto ambiental, medio ambiente o SSOMA, en la inspección o supervisión o ejecución de obras en general

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional de 18 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 03 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses de acuerdo al plazo de ejecución de obra solicitadas al Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 12 meses(desde su colegiatura), desempeñando el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, de seguridad y salud ocupacional, seguridad e higiene ocupacional, seguridad de obra, seguridad en el trabajo, SSOMA, salud ocupacional, en la inspección o supervisión o ejecución , en obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 12 meses(desde su colegiatura), desempeñando el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador o la combinación de estos, de seguridad y salud ocupacional, seguridad e higiene ocupacional, seguridad de obra, seguridad en el trabajo, SSOMA, salud ocupacional, en la inspección o supervisión o ejecución , en obras en general

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

on respecto a lo solicitado en las bases de selección se solicita que el profesional propuesto debe ser un Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Civil , para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y Salud ocupacional , contradiciendo a lo establecido en las bases estandar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que dice lo siguiente: Al establecer la profesión del plantel, se debe requerir profesionales de diversas carreras o de manera general a un profesional de cualquier carrera, salvo que por mandato normativo o por el tipo de competencias y conocimientos requeridos, la actividad a desarrollar solo pueda ser ejecutada por un profesional de determinada carrera, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, que se considere la formación académica y experiencia profesional del Ingeniero de Minas y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero de seguridad industrial y minera y/o Ingeniero Mecánico y/u otro profesional titulado, para asumir el cargo de Especialista en Seguridad de obra y salud ocupacional y así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A2-A3 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases se ampliara lo solicitado como FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE considerando que debe acreditar título profesional de ingeniero y seguridad industrial o ingeniero industrial o ingeniero sanitario o ingeniero civil o ingeniero ambiental o ingeniero de minas o ingeniero de seguridad industrial y minas , colegiado y habilitado, requerido como ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, para ejecutar la obra objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que para la integración de las bases se ampliara lo solicitado como FORMACION ACADEMICA DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE considerando que debe acreditar título profesional de ingeniero de seguridad industrial o ingeniero industrial o ingeniero sanitario o ingeniero civil o ingeniero ambiental o ingeniero de minas o ingeniero de seguridad industrial y minas , colegiado y habilitado, requerido como ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, para ejecutar la obra objeto de la convocatoria

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Especialista en seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y/o especialista Ambiental y seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Especialista en Prevención y/o Prevencionista, etc. para asumir el cargo como Especialista en Seguridad en obra y salud ocupacional, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION responsable, coordinador, especialista en seguridad, ingeniero de seguridad , especialista ambiental y seguridad , especialista en seguridad y medio ambiente, jefe de SSOMA, especialista en prevención, prevencionista o la combinación de estos, de seguridad y salud ocupacional, seguridad e higiene ocupacional, seguridad de obra, seguridad en el trabajo, SSOMA, salud ocupacional la implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la inspección o supervisión o ejecución , en obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que para la integración de las bases se ampliara lo solicitado de la siguiente forma que el profesional deberá haber desempeñado en el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe responsable, coordinador, especialista en seguridad, ingeniero de seguridad , especialista ambiental y seguridad , especialista en seguridad y medio ambiente, jefe de SSOMA, especialista en prevención, prevencionista o la combinación de estos, de seguridad y salud ocupacional, seguridad e higiene ocupacional, seguridad de obra, seguridad en el trabajo, SSOMA, salud ocupacional la implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional, en la inspección o supervisión o ejecución , en obras en general

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia profesional solicitadas al Especialista en Obras Electromecánicas de 18 Meses nos parece excesivo con el plazo de ejecución de obra equivalente a 180 días (06 Meses) equivalente a 03 veces, contradiciendo a lo establecido en las bases estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: El tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se le requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias, por lo que solicitamos se sirvan acoger nuestra observación, en reducir el número de Meses de acuerdo al plazo de ejecución de obra solicitadas al Especialista en Obras Electromecánicas, así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases el Especialista en obras electromecánicas DEBERA ACREDITAR 12 meses de experiencia desde la colegiatura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que para la integración de las bases el Especialista en obras electromecánicas DEBERA ACREDITAR 12 meses de experiencia desde la colegiatura

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos acoger nuestra observación, que se considere la experiencia profesional como Ingeniero Electricista y/o Residente y/o Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector y/o especialista en obras eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas, etc. en la ejecución y/o supervisión de obras en general, para asumir el cargo como Especialista Electromecánico, así permitir la mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 12 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador, Ingeniero Electricista, Residente, Supervisor, Jefe de Supervisión, Inspector, especialista en obras eléctricas, especialista en instalaciones eléctricas o la combinación de estos, de equipamiento electromecánico, electromecánico, mecánico electricista, instalaciones, electromecánica, mecánico eléctrico, equipamiento, hidráulico, electromecánico en la inspección, supervisión o ejecución de obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que para la integración de las bases el profesional propuesto deberá acreditar 12 meses (desde la colegiatura), desempeñando el cargo de especialista, ingeniero, supervisor, jefe, responsable, coordinador, Ingeniero Electricista, Residente, Supervisor, Jefe de Supervisión, Inspector, especialista en obras eléctricas, especialista en instalaciones eléctricas o la combinación de estos, de equipamiento electromecánico, electromecánico, mecánico electricista, instalaciones, electromecánica, mecánico eléctrico, equipamiento, hidráulico, electromecánico en la inspección, supervisión o ejecución de obras en general

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A2-A3 **Página: 63**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que se aceptaran maquinarias de mayor capacidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que se aceptaran maquinarias de mayor capacidad

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que para la integración de las bases se adjuntara el presupuesto legible y claro para que el postor pueda elaborar su oferta económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adjuntara en las bases integradas el presupuesto legible y claro para que el postor pueda elaborar su oferta económica

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601310733	Fecha de envío :	19/06/2024
Nombre o Razón social :	KATERIN CONSTRUCCIONES S.R.L.	Hora de envío :	23:02:34

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a través de fidecomisos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 2.3 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra la entidad puede otorgar adelantos a través de fidecomisos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelantos de Obra la entidad puede otorgar adelantos a través de fidecomisos

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	13:30:13

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Con referencia al apartado 12.01 obligaciones del contratista, en el punto 6 se señala:
Que se debe contar con un equipo profesional especializado de acuerdo al desagregado de los gastos generales, deberá acreditar y estar organizada mediante un organigrama presentado como requisito para la ADMISIÓN.

Así mismo se vuelve a recalcar líneas abajo que se exigirá la participación exclusiva de los profesionales PRESENTADOS EN LA OFERTA para la partición en la obra.

En tanto de conformidad con el numeral 49.3 del Art.49 y el literal e) del numeral 139.1 del Art.139 del RLCE el PROFESIONAL CLAVE se acredita para la suscripción del contrato por parte del postor ganador de la buena pro y de conformidad a lo establecido en la base estándar cuando se trata de un licitación pública. En tal sentido se solicita SUPRIMIR O CORREGIR dichos términos donde se hace alusión que se debe acreditar para la PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y que ello luego no sea causal de descalificación de la propuestas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.01.01 **Literal:** - **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NUMERAL 49.3 DEL ART.49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ART.139 DEL RLCE ART.2 LCE

Analisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Es necesario la presentación de un organigrama como requisito para el inicio de la ejecución de la obra

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:28:00

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Con referencia al apartado del DESAGREGADO DE LOS GASTOS GENERALES que se ha adjuntado por el seace, la realizar el cálculo aritmético se OBSERVA lo siguiente:

B.GASTOS GENERALES VARIABLES

1. PERSONAL PROFESIONAL Y AUXILIAR

Gerente de obra 1.00 x 50% x6.00 x 5,000 = 30,000.00 al realizar el cálculo SALE 15,000.00 (En tanto varía el monto total de la sumatoria)

7. SEGUROS Y EPPS

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO -----Se indica 9,153.59 soles

Monto total de Mano de obra 183,763.09

Monto total profesional 114,000.00

Monto tota personal auxiliar 46,500.00

Al realizar la sumatoria sale 344,263.09 (Dicho monto no está considerado dentro de las sumatoria del TOTAL 7 de los gastos variables)

TOTAL GASTOS GENERALES VARIABLES

TOTAL 7.SEGURO Y EPPs se indica el monto de 2,400.00 (Que es correspondiente al item EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA y se ha omitido el monto que corresponde a los SEGUROS COMPLEMENTARIOS DE TRABAJO DE RIESGO)

En tal sentido se solicita al comité de selección CORREGIR E INDICAR los montos correctos que corresponden al desagregado de los gastos generales y adjuntar el documento corregido para la integración de la base administrativa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha corregido el Desagregado de Gastos Generales, de acuerdo a la presente observación, el mismo que se adjunta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante debe realizar un mejor estudio el cual garantiza una buena oferta que debe ser clara y objetiva

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:29:25

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Con referencia al desagregado de los gastos generales en el encabezado que se ha considerado en la parte superior se indica como PPTO REFERENCIAL 2,873,143.51 soles, en concordancia al numeral 1.3. el VALOR REFERENCIAL el monto consignado es de 2,886,998.77 soles.

En tal sentido se solicita al comité de selección realizar la corrección correspondiente detallado líneas arriba.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ha corregido el Desagregado de Gastos Generales, de acuerdo a la presente observación, el mismo que se adjunta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con referencia a la integración de las bases en el cual consta de lo que conforma el expediente técnico considerando errores de tipeo se aclara que el Valor referencial del proyecto es de 2,886,998.77 por lo que los participantes deben realizar una oferta adecuada y clara en el que haya realizado su propio estudio

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:36:17

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con referencia al numeral 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO- OBSERVAMOS que solicitan al ganador de la buena pro tiene adjuntar garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias.

En tanto se solicita al comité de selección realizar la ACLARACIÓN Y SUPRIMIR dicho apartado de todos los extremos de la base administrativa, que NO corresponde al presente proceso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: b Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a las bases estandarizas en el cual se conlleva el procedimiento de selección no es necesario la presentación PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO las garantías de fiel cumplimiento por prestaciones de accesorias por lo que SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION retirando del requisito para perfeccionamiento de contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

de acuerdo a las bases estandarizas en el cual se conlleva el procedimiento de selección no es necesario la presentación PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO las garantías de fiel cumplimiento por prestaciones de accesorias por lo que SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION retirando del requisito para perfeccionamiento de contrato

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:37:18

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

De conformidad a lo detallado en el numeral 2.3. del literal c) de los requisitos para perfeccionar el contrato, se ha establecido en la base administrativa de manera clara que es FACTIBLE solicitar constitución del fideicomiso para la administración de los adelanto directo y de materiales, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 184.9 del artículo 184 del Reglamento por parte del postor adjudicado.

Se solicita que puedan reconsiderar la constitución de fideicomiso para los adelantos y se considere en el desagregado de los gastos generales.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.3. **Literal:** C **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 184 RLCE NUMERAL 184.9

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que en el expediente técnico en el archivos de los gastos generales se encuentra considerado los gastos para la obtención de las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelantos directos y adelantos de materiales el cual son relativos a los gastos para tramites de fidecomisos por lo que es FACTIBLE la presentación de fidecomisos para los adelantos tanto de adelantos directos y de materiales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa que en el expediente técnico en el archivos de los gastos generales se encuentra considerado los gastos para la obtención de las cartas fianzas de fiel cumplimiento, adelantos directos y adelantos de materiales el cual son relativos a los gastos para tramites de fidecomisos por lo que es FACTIBLE la presentación de fidecomisos para los adelantos tanto de adelantos directos y de materiales

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20494217296	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	SEREGEL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	16:37:28

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Pag. 1278 presupuesto, 1243 - 1185 del ACU y 307 Espc. Técnicas

Se requiere mayor información, detalles y/o características de lo mencionado en el ítem 01.06.07.01 Y 02.05.07.01 IMPLEMENTACION DE SISTEMA ANTILORES. Revisando las especificaciones técnicas no dan mayor alcance de lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.06.07.01 Literal: 1.06.07.01 **Página: 1278**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de revisión del expediente técnico de la obra a ejecutar el cual se observa los ACU en mención por el participante en el cual indica que dentro de las especificaciones técnicas no da mayor detalle por lo que para realizar una propuesta idónea y clara el participante debe ceñirse de acuerdo la NORMA OS.090 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES así mismo en la etapa de ejecución de obra el postor ganador de la buena pro deberá realizara las consultas con el supervisor al proyectista conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

de revisión del expediente técnico de la obra a ejecutar el cual se observa los ACU en mención por el participante en el cual indica que dentro de las especificaciones técnicas no da mayor detalle por lo que para realizar una propuesta idónea y clara el participante debe ceñirse de acuerdo la NORMA OS.090 PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES así mismo en la etapa de ejecución de obra el postor ganador de la buena pro deberá realizara las consultas con el supervisor al proyectista conforme a lo previsto en el reglamento de la ley de contrataciones

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20494217296	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	SEREGEL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	16:37:28

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En la página 1231 del ACU, 679 de las Espec. Técnicas y el plano A1 Inst. Eléctricas de la C.B. Desagüe San Joaquín. En el ítem 01.07.07.22 EQUIPO DE BOMBEO DESAGUES HDT= 10 MT (02 und en la Cámara de San Joaquín), dentro de su análisis de costo hacen mención a una bomba sumergible de "20 HP" de potencia, sin embargo en el plano: cuadro de demanda máxima de potencia (NO LEGIBLE) hacen mención a dos electrobombas de 7.5 HP (c/u) de potencia; consultando en las especificaciones técnicas del expediente para tener mayor alcance mencionan en el ítem 01.08.07.22 una potencia de la bomba de 11 HP (generando mayor confusión). Por lo que se requiere se defina ¿Cuál es la potencia de la bomba a instalar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.07.07.22 Literal: 1.07.07.22 Página: 1231

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que el procedimiento de selección es a precios unitarios en el cual el postor debe realizar su oferta en función al presupuesto de obra el cual el postor ganador de la buena pro en el tiempo de ejecución de la obra deberá realizar su revisión del expediente técnico conforme al reglamento el cual se determinara si corresponde a un menor metrado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa que el procedimiento de selección es a precios unitarios en el cual el postor debe realizar su oferta en función al presupuesto de obra el cual el postor ganador de la buena pro en el tiempo de ejecución de la obra deberá realizar su revisión del expediente técnico conforme al reglamento el cual se determinara si corresponde a un menor metrado

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20494217296	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	SEREGEL CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	16:37:28

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la página 1172 del ACU, 511 de las Espc. Técnicas y el plano A1 Inst. Eléctricas de la C.B. Desagüe Nueva Esperanza.

En el ítem 02.06.07.22 EQUIPO DE BOMBEO DESAGUES HDT= 10 MT (01 und en la cámara Nueva Esperanza), dentro de su análisis de costo hacen mención a una bomba sumergible de "20 HP" de potencia, sin embargo en el plano: cuadro de demanda máxima de potencia hacen mención a dos (02) electrobombas pero de 15 HP de potencia; consultando en las especificaciones técnicas del expediente para tener mayor alcance en el ítem 02.07.07.22 mencionan un equipo de bombeo de HDT= 8.4 MT y una potencia de la bomba de 11 HP. (generando mayor confusión). Por lo que se requiere se defina ¿Cuál es la potencia de la bomba a instalar? y ¿Cuál es el HDT a trabajar?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.06.07.22 **Literal:** 2.06.07.22 **Página:** 1172

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se precisa que el procedimiento de selección es a precios unitarios en el cual el postor debe realizar su oferta en función al presupuesto de obra el cual el postor ganador de la buena pro en el tiempo de ejecución de la obra deberá realizar su revisión del expediente técnico conforme al reglamento el cual se determinará si corresponde a un menor metrado y/o modificación mediante un adicional deductivo de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se precisa que el procedimiento de selección es a precios unitarios en el cual el postor debe realizar su oferta en función al presupuesto de obra el cual el postor ganador de la buena pro en el tiempo de ejecución de la obra deberá realizar su revisión del expediente técnico conforme al reglamento el cual se determinara si corresponde a un menor metrado y/o modificación mediante un adicional deductivo de obra

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:40:03

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con referencia al ítem 02 de las penalidades se señala: Si el contratista no cuneta con el equipamiento estratégico señalado en este documento y/o SU OFERTA.

Se solicita al comité de selección SUPRIMIR el término "SU OFERTA" toda vez que este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato por parte del postor ganador de la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 12.05.02 **Literal:** - **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con referencia a la presente observación que por error de consigno la Palabra SU OFERTA el cual debiendo ser para la suscripción de contrato por lo que SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION debiendo decir PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO el cual se suprimirá (SU OFERTA)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con referencia a la presente observación que por error de consigno la Palabra SU OFERTA el cual debiendo ser para la suscripción de contrato por lo que SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION debiendo decir PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO el cual se suprimirá (SU OFERTA)

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	16:59:24

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con referencia al EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO que se ha considerado en la base administrativa se solicita suprimir los siguientes equipos:

Brazo Hidraulico para soportar/levantar motores

#cizalla P/ferro const. 1"

Cortadora de tubo de fierro

Camión bomba de concreto (brazo articulado)

Motosierra

Toda vez que dichos equipos ya están considerados dentro de la lista de insumo, no siendo imprescindible para la suscripción del contrato por parte del ganador de la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 16 **Literal:** A1 **Página:** 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.02 LCE C) TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

se indica que la lista de equipos requeridos para la ejecución de la obra solicitada son de vital importancia para realizar una buena ejecución del proyecto por lo que NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION considerando que el postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato puede ofertar de mayor capacidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se indica que la lista de equipos requeridos para la ejecución de la obra solicitada son de vital importancia para realizar una buena ejecución del proyecto por lo que NO SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION considerando que el postor ganador de la buena pro para la suscripción del contrato puede ofertar de mayor capacidad

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:03:15

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

De la revisión realizada al Expediente técnico de obra se puede OBSERVAR que existe INCONGRUENCIA entre el PRESUPUESTO DE OBRA y el RESUMEN DE PLANILLA DE METRADO - ESPECIFICACIONES TECNICAS, a partir del ítem 01.05.

PRESUPUESTO DE OBRA
01.05 CERCO PERIMETRICO

METRADO - ESPECIFICACIONES TECNICAS

01.05 PREVENCIÓN Y CONTROL FRENTE A LA PROPAGACIÓN COVID-19

01.05.01 CAPACITACIÓN

01.05.01.01 CAPACITACIÓN OBLIGATORIA SOBRE SALUD EN EL TRABAJO (VERBAL Y ESCRITA) COVID-19

01.05.02 SALUD OCUPACIONAL

01.05.02.01 SERVICIO DE PROFESIONAL DE LA SALUD EN OBRA

01.05.03 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CONTRA COVID-19

01.05.03.01 IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD CONTRA COVID-19

01.05.03.02 CONTENEDORES PARA DESECHOS , etc.

Por lo que se solicita al comité sírvase a realizar la CORRECCIÓN y ADJUNTAR la información correcta para la integración de la base, evitando de esta manera errores en la elaboración de la PROPUESTA ECONÓMICA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE A) LIBERTAD DE CONCURRENCIA C) TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se remite el Presupuesto de Obra, el Resumen de metrados y Especificaciones técnicas corregidas, de acuerdo a las observaciones remitidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante deberá realizar su oferta de acuerdo al presupuesto que se encuentra en el sistema y mantener dichos detalles del expediente técnico

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:07:14

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se puede observar que existe discrepancia en los términos

Partida

01.06.03.01 TRONCO DE CONO

Subpartidas

01.06.03.01.01 -----EN FONDO TRONCO "CONICO"

01.06.03.01.02 -----EN FONDO TRONCO "CONICO"

01.06.03.01.03 -----TRONCO DE "CONO"

En tanto se solicita confirmar si es TRONCO CONICO O TRONCO DE CONO y realizar la corrección correspondiente en todos los extremos del expediente técnico de obra.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara no se pueden modificar en ningún extremo las partidas, metrados y descripción del expediente técnico por lo que se entiende que el proyecto debe desarrollarse de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas por lo que el participante debe realizar una oferta clara, subjetiva y de acuerdo al presupuesto de obra que se encuentra en el sistema

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante deberá realizar su oferta de acuerdo al presupuesto que se encuentra en el sistema y mantener dichos detalles del expediente técnico

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:10:12

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Con referencia al PRESUPUESTO DE OBRA, también se puede observar que existe ERROR de numeración de ITEMS de 01.07.03.01 se pasa a 01.07.03.03 debiendo ser 01.07.03.02.

Mismo error se mantiene en los COSTOS UNITARIOS

Se solicita al comité de selección sírvase a realizar la CORRECCIÓN para la integración de la base administrativa, a fin de evitar posibles errores e inadmisibilidad en la presentación de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE C) TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, se remite el Presupuesto de Obra y los costos unitarios corregidos, de acuerdo a las observaciones remitidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante deberá realizar su oferta de acuerdo al presupuesto que se encuentra en el sistema y mantener dichos detalles del expediente técnico

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:11:13

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Para la elaboración de la PROPUESTA ECONOMICA, CONSULTAMOS si se debe MANTENER los porcentajes (%) que corresponden a los gastos fijos, gastos variables y a la utilidad que se detalla en el ETO o ello queda a DISCRETIONALIDAD del postor determinar los porcentajes (%) que considera conveniente y que ello no sea causal de eliminación e inadmisibilidad de la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

se indican que los porcentajes pueden ser modificados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:12:59

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

De la revisión completa del presupuesto de obra se OBSERVA que existe ERRORES ORTOGRÁFICOS en la descripción de partidas como:

01.05.02.01 CORRIDOSMEZCLA
01.05.07.01 TENOPORT
01.06.05.01 CAMRA
01.07.05.01 CAMRA
01.07.07.09 BRIDADO BRIDADO
01.07.07.10 4**90
01.07.07.20 IZAE
01.07.08.01 INSTLACION
01.08.11.07 SITEMA
01.08.15.01 IINSTLACION,....,ETC.

En tanto se SOLICITA al comité de selección confirmar si es FACTIBLE CORREGIR dichos errores ORTOGRÁFICOS y que ello no sea motivo de descalificación de la propuesta, o en consecuencia se debe mantener dichos errores tal como se detalla en el expediente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara no se pueden modificar en ningún extremo las partidas, metrados y descripción del expediente técnico por lo que se entiende que el proyecto debe desarrollarse de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas por lo que el participante debe realizar una oferta clara, subjetiva y de acuerdo al presupuesto de obra que se encuentra en el sistema

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que el participante deberá realizar su oferta de acuerdo al presupuesto que se encuentra en el sistema y mantener dichos detalles del expediente técnico

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:14:53

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se observa que el CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA, las partidas se encuentra entrecortadas y así mismo se encuentra discrepancia entre el monto consignado del presupuesto de obra.

PRESUPUESTO DE OBRA 2,886,998.77 SOLES
CRONOGRAMA VALORIZADO 2,886,998.78 SOLES

En tal sentido se solicita realizar la corrección correspondiente de acuerdo a lo observado líneas arriba.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se adjunta el Cronograma Valorizado corregido y legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por lo que se indica que el valor referencial de la obra es de 2,886,998.77 soles por lo que el postor ganador de la buena pro deberá reformular dicho cronograma de acuerdo a su presupuesto ofertado para la presentación de documentos de firma de contrato

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:15:51

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Con referencia al PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, la formación y experiencia acreditar está HOMOLOGADA de acuerdo a RMN°228-2019-VIVINDA

1. GERENTE DE OBRA - 30 MESES - OBRAS DE SANEAMIENTO
2. RESIDENTE DE OBRA - 30 MESES - OBRAS DE SANEAMIENTO
3. ESPECIALISTA EN CALIDAD - 18 MESES - OBRAS EN GENERAL
4. ESPECIALISTA AMBIENTAL - 18 MESES - OBRAS EN GENERAL
5. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL - 18 MESES - OBRAS GENERAL
6. ESPECIALISTA ELECTROMECÁNICAS - 18 MESES - OBRAS EN SANEAMIENTO

Por lo que se solicita CONFIRMAR de manera clara y motivada, para la acreditación de la experiencia del personal clave para la suscripción del contrato por parte del postor ganador de la buena pro, se va acreditar conforme a lo detallado en la NOTA 7 (Definición obra de Saneamiento) que se detalla en dicha ficha de Homologación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 15 Literal: A2 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que Con referencia a la integración de las bases el PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, la formación y experiencia acreditar está HOMOLOGADA de acuerdo a RMN°228-2019-VIVINDA se ACOGIERON LAS OBSERVACIONES REFORMULANDO

1. GERENTE DE OBRA - 24 MESES - OBRAS DE SANEAMIENTO
2. RESIDENTE DE OBRA - 24 MESES - OBRAS DE SANEAMIENTO
3. ESPECIALISTA EN CALIDAD - 12 MESES - OBRAS EN GENERAL
4. ESPECIALISTA AMBIENTAL - 12 MESES - OBRAS EN GENERAL
5. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD OCUPACIONAL - 12 MESES - OBRAS GENERAL
6. ESPECIALISTA ELECTROMECÁNICAS - 12 MESES - OBRAS EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:17:58

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

De la revisión del expediente técnico de obra se OBSERVA que no han adjuntado la DISPONIBILIDAD FISICA DE TERRENO, solo han remitido a través del Seace LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SERVICIOS PÚBLICOS AUTORIZADAS POR LAS MUNICIPALIDADES EN LAS ÁREAS DE DOMINIO PÚBLICO.

En tal sentido se solicita al comité de selección sírvase a realizar la corrección y acoger nuestra observación realizada línea arriba.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De revisión la observación formulada por el participante indicando que NO SE HA ADJUNTADO LA DISPONIBILIDAD DE TERRENO por lo que con motivo de integración de las bases se Adjuntara

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el área usuario deje adjuntar la DISPONIBILIDAD FISICA DE TERRENO para la integración de las bases (puede ser una declaración jurada por el presente de EMAPICA

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20601702909	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	B & M GUTIERREZ CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:19:32

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Del EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA que se ha subido al SEACE se puede observar que algunos documentos NO se encuentra actualizado (mayo 2023), que se detalla a continuación:

- # ESPECIFICACIONES TECNICAS (MAYO 2023)
- # PLANO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (Camara de San Joaquin 2 y 3)
- # PLANILLA DE METRADOS - RESUMEN DE METRADOS (MAYO 2023)
- # ESTUDIO DE SUELOS (MAYO 2023)
- # ESTUDIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (MAYO 2023)
- # EQUIPAMIENTO (MAYO 2023)
- # MEMORIA DE CALCULO (MAYO 2023)
- # MEMORIA DE COSTOS (MAYO 2023)
- # IMPACTO AMBIENTAL (MAYO 2023)

Por lo que se solicita al comité de selección para la integración de la base administrativa sírvase adjuntar el EXPEDIENTE COMPLETO y con las correcciones necesarias.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

De revisión a la observación formulada por el participante SE ACLARA al participante que el presupuesto del proyecto esta Actualizado al 29/02/2024 el cual según la NORMA solo se actualiza el presupuesto mas no los detalles del expedientes como lo esta solicitando el participante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA al participante que el presupuesto del proyecto esta Actualizado al 29/02/2024 el cual según la NORMA solo se actualiza el presupuesto mas no los detalles del expedientes como lo esta solicitando el participante

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20602930107	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	J Y M ROJAS ING. E.I.R.L.	Hora de envío :	22:06:51

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

CON RESPECTO AL PERSONAL CLAVE "ESPECIALISTA EN OBRAS ELECTROMECANICAS" NO INDICA LA EXPERIENCIA SI ES EN OBRAS SIMILARES O OBRAS EN GENERAL.
SEGUN FICHA HOMOLOGACION INDICA EN OBRAS EN GENERAL, SE SOLICITA AL COMITE ACLARAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: A.3 Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

FICHA DE HOMOLOGACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de dar mayor oportunidad a postores para participar en el proceso y con el propósito de disponer de las mismas oportunidades en cuanto a la formulación de la oferta. En tal sentido, SE ACOGE LA PRESENTE OBSERVACION por lo que con referencia al ESPECIALISTA ELECTROMECANICA se solicitara según ficha de homologación en obras en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

por lo que con referencia al ESPECIALISTA ELECTROMECANICA se solicitara según ficha de homologación en obras en general

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código :	20602930107	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	J Y M ROJAS ING. E.I.R.L.	Hora de envío :	22:06:51

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA DENOMINACION DE OBRAS SIMILARES INDICA "OBRAS DE SANEAMIENTO" ESTA DENOMINACION HABLA EN GENERAL PARA OBRAS DE AMBITO RURAL Y URBANO, AL ENCONTRARNOS EN UNA CIUDAD URBANA SE SOLICITA AL COMITE TOMAR COMO REFERENCIA LA FICHA DE HOMOLOGACION PARA SANEAMIENTO URBANO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 16 Literal: B Página: 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

FICHA DE HOMOLOGACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el artículo 29.8º del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, dentro del cual se encuentra la definición de obras similares, el cual contiene la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

Por lo tanto, al momento de definir los alcances de una obra similar debe precisar en las Bases que trabajos resultan parecidos o semejantes a aquellos que deben ejecutarse en la obra objeto de la convocatoria; para tal efecto, debe considerarse que tanto para la contratación de una obra como para la determinación de aquellas que le resultan similares éstas deben ser semejantes a la obra a contratar.

Finalmente, referido al cuestionamiento del percipiente, en cumplimiento a lo dispuesto a los principios de la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, así como también con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la ejecución de la obra por lo que SE ACOGE PARCIALMENTE LA PRESENTE OBSERVACION Reformulándose la experiencia en la especialidad siendo lo siguiente Mejoramiento y/o ampliación y/o Creación y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores en obras de cámaras de bombeo y/o servicios de saneamientos y/o desague en intervenciones de zonas urbanas y rurales

NOTA:

No se aceptaran obras sistemas de agua potable en general

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

experiencia en la especialidad siendo lo siguiente Mejoramiento y/o ampliación y/o Creación y/o Renovación y/o Cambio y/o Rehabilitación y/o Instalación y/o ampliación y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción o la combinación de alguno de los términos anteriores en obras de cámaras de bombeo y/o servicios de saneamientos y/o desague en intervenciones de zonas urbanas y rurales

NOTA:

No se aceptaran obras sistemas de agua potable en general

Entidad convocante : EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA S.A.
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-EPS EMAPICA/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de las cámaras de bombeo nueva esperanza I y san Joaquín en la urb. san Joaquín, distrito de Ica - provincia de Ica - departamento de Ica".

Ruc/código : 20602930107	Fecha de envío : 21/06/2024
Nombre o Razón social : J Y M ROJAS ING. E.I.R.L.	Hora de envío : 22:06:51

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

EN LA BASES DE LA LICITACION PUBLICA, EL FACTOR DE EVALUACION SOLO INDICA EVALUACION DE "PRECIO", SE SOLICITA AL COMITE TENER EN CONSIDERACION LAS "BASES ESTANDAR ELECTRONICAS DE LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRAS" SEGUN Directiva N° 010-2020-OSCE/CD Aprobada con Resolución N° 148-2020-OSCE-PRE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de octubre de 2020, DONDE INDICA LOS SIGUIENTES FACTORES DE EVALUACION:

- PRECIO
- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL
- PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
- INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

SE SOLICITA AL COMITE CONSIDERAR LOS FACTORES DE EVALUACION.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: A Página: 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 010-2020-OSCE/CD Aprobada con Resolución N° 148-2020-OSCE-PRE, publicada 23/10/2020.

Análisis respecto de la consulta u observación:

por lo que para la integración de las bases se incluirán los FACTORES DE EVALUACION:

- PRECIO
- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL
- INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA OBRAS DE SANEAMIENTO URBANOS Y RURALES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null